

ME1241962  
REFRENDO

PERMISO  
PROVISIONAL



DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

PUERTO  
SEMIFLJO

CLAVE: SEM003136

FOLIO TRAMITE: 600.057

NOMBRE: BEATRIZ GALVAN ANA LUCIA

FECHA EXPEDICION: 25-junio-2021

ME1241963

DIRECCION: REPUBLICA DE NICARAGUA  
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE  
CALLE CRUCE 1: GLENDALE  
CALLE CRUCE 2: RIO SECO  
GIRO: TACOS  
SUPERFICIE: 3.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: -220 INTERIOR:

TACOS DE OLLITA

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

IMPORTE: \$2,812.60

DIAS AMBARRADOS: 153  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-mayo-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2021

DIAS DE TRABAJO

DIAS DE TRABAJO	DE	A:	DIAS DE TRABAJO	DE	A:
LUNES	08:00:27 a	A: 02:00:27 p	VIERNES	08:00:27 a	A: 02:00:27 p
MARTES	08:00:27 a	A: 02:00:27 p	SABADO	08:00:27 a	A: 02:00:27 p
MIERCOLES	08:00:27 a	A: 02:00:27 p	DOMINGO	08:00:27 a	A: 02:00:27 p
JUEVES	08:00:27 a	A: 02:00:27 p			

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:  
ART 43 I-D TENER LAS MEDIDAS DE HIGIENE



AUTORIZO: [Signature]

ACEPTO: Ana Berna

C. BEATRIS EUGENIA BORRILLA ROJAS  
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS

Gobierno de  
TLAQUEPAQUE  
DIRECCION DE INSPECCION A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS

BERNAL GALVAN ANA LUCIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semajito", por lo que el titular del presente permiso debera retirarse al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el area ocupada.
- No se podra ocupar mas metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberan tener la conformidad para el manejo de alimentos que emite la direccion de Servicios Medicos Municipales al imprimir su curso.
- El puesto debera ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberan cumplir con las normas minimas de seguridad y los tanques no deberan exceder de 50 kilogramos.
- Deberan vender unicamente las mercancias o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia maxima de 3 meses y tenencia a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Debera avisar la baja del permiso a la administracion de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Despues de 3 dias de vencido causara inmatriculacion (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcoholicas, productos de contrabando y piratas
- El arrendamiento o prestamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras areas de uso comun en que a juicio de la administracion de mercados, causarian un perjuicio para el transito de las personas, así como vehiculos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vias y parques publicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de camina, bares y expendios de bebidas alcoholicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perimetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios publicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del penfence, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dara causa a la no renovacion del permiso provisional.